

RESUMEN EJECUTIVO	2
ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	2
1.- Instalaciones de suministro en el municipio de Basauri	2
2.- La movilidad en el municipio de Basauri	2
3.- Tendencias de movilidad en grandes entornos urbanos.....	3
4.- Conclusiones.	3
DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	4
1.- Objetivos	4
2.- Condiciones de implantación	4
3.- Régimen aplicable a las instalaciones de suministro existentes que no cumplan la nueva normativa (disconformes).	6
4.- Ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente	6
5.- Ámbitos en los que se suspende la ordenación urbanística y los procedimientos para su ejecución y duración de la suspensión.	6
LISTADO DE ACTIVIDADES Y FICHAS	7
PLANOS DEL RESUMEN EJECUTIVO	7

RESUMEN EJECUTIVO

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

1.- Instalaciones de suministro en el municipio de Basauri.

En Basauri actualmente, como puntos de venta de carburante al público en general, hay en funcionamiento cinco estaciones de servicio.

- Urbi Low Cost, en Cervantes Hiribidea, 51A, en funcionamiento desde 2019.
- Euskadi Low Cost Basauri, en Urbi kalea, 4, en funcionamiento desde 2020.
- Cepsa Mercabilbao, en Ibarreta auzoa, s/n, en funcionamiento desde 2001.
- Petronor Basauri Abaroa kalea, s/n, en funcionamiento desde 1977.
- Eroski Bilbondo, en Zabalandi auzoa, s/n, en funcionamiento desde 2000.

Su situación y características principales se recogen en su ficha particular.

2.- La movilidad en el municipio de Basauri.

Red viaria territorial.

Las infraestructuras existentes de la Red Foral, recogidas en el catálogo de carreteras de la Diputación Foral de Bizkaia son:

- AP-8 "Autopista del Cantábrico" perteneciente a la red de interés preferente.
- BI-712 "Basauri a Bolueta" perteneciente a la red complementaria.
- BI-625 "Orduña a Bilbao" perteneciente a la red básica.
- BI-3720 "Ramal de BI-625 a Galdakao" perteneciente a la red local.

Red viaria municipal.

La red viaria propia del municipio, se puede clasificar en dos categorías:

1. Viario Principal
2. Viario Distribuidor

Dentro de la primera categoría, se encuentran las calles que sirven para la conexión interna de las infraestructuras territoriales (A-8, N-634, BI-625), con las diferentes zonas urbanas, así como las que conectan entre sí distintos barrios del municipio,

El resto de las calles forman una red que distribuye el tráfico en el conjunto de las manzanas con una complicación topográfica en los barrios de Basozelai, Kalero y Bidebieta, y más sencillo en las zonas bajas Soloarte, Ariz, Uribarri, San Miguel.

Red ferroviaria.

El municipio es atravesado por la línea 2 de Metro Bilbao, la línea de Euskotren (vía estrecha) Bilbao-Donostia/San Sebastián, la línea de mercancías de FEVE (vía estrecha) y la línea de RENFE (vía ancha) Castejón-Bilbao.

Actualmente está en obras el trazado de la red vasca de alta velocidad, que atraviesa el municipio de este a oeste. La finalización de las obras no tiene fecha definida.

Movilidad pública y privada.

La movilidad pública se articula en torno al transporte en autobús (servicio Bizkaibus, de la Diputación Foral de Bizkaia) y al transporte en tren (servicio de cercanías de Euskotren y Metro y de cercanías de RENFE).

La movilidad privada asume el peso en relación al resto de modalidades. Al respecto, se dispone de los siguientes datos estadísticos a 31-12-2015 (Fuente: DGT):

- *Parque de vehículos automóviles: 21.876 uds.*
- *Conductores/as: 21.357 (51,71% de la población)*

En lo que respecta a otras alternativas de movilidad (ciclable, peatonal, etc.), su estado actual, complemento y mejora resulta una cuestión fundamental a desarrollar en el futuro. Basauri cuenta con un plan de movilidad sostenible que se concibió para el periodo 2005-2016 y que se está revisando en la actualidad. Contemplaba acciones para mejorar la movilidad y la calidad de vida en Basauri (microactuaciones, peatonalización y mejora ambiental del centro urbano en tres fases, refuerzo de las vías ciclables, optimización del transporte público y directrices para la realización de planes de movilidad en empresas, así como regulación del aparcamiento.

3.- Tendencias de movilidad en grandes entornos urbanos.

Para mejorar la calidad de aire y reducir la congestión, los esfuerzos de las ciudades se centran sobre todo en la reducción del número de vehículos que entran o circulan por los núcleos urbanos. Como medidas para reducir el tránsito a los centros urbanos se aplican tres tipos de regulaciones:

- Cordones de peaje a los centros urbanos (Londres, Estocolmo):
- Zonas de Bajas Emisiones (Madrid, Paris).
- Regulaciones de vehículos pesados.

4.- Conclusiones.

El actual marco legal y normativo permite en principio la implantación de instalaciones de suministro de carburantes y combustible, comúnmente conocidas como gasolineras, prácticamente en cualquier suelo del municipio sin tener en consideración el entorno urbano donde se ubican. Este tipo de actividad origina a menudo molestias ambientales (olores, percepción de inseguridad, movimientos de vehículos en el entorno...) y, como consecuencia, cierto rechazo social, teniendo en consideración que muchas veces se ubican en entornos altamente consolidados o con alta densidad de población.

En un municipio de tejidos urbanos compactos como es Basauri, la concentración de actividades en determinadas zonas afecta directamente a la calidad del espacio público y la convivencia de diferentes usos. En el caso de las gasolineras las operaciones de entrada y salida de vehículos al servicio de los clientes o la realización de las operaciones de carga y descarga producen a menudo alteraciones del tráfico sobre el entorno urbano inmediato. Frecuentemente interfieren con los peatones y con la movilidad activa. En muchas ocasiones el paso natural por la acera se entorpece mientras se hacen estas operaciones o se produce la espera de clientes o usuarios/as.

El impacto que a menudo las instalaciones de suministro para vehículos significan sobre la movilidad y la calidad ambiental en los diferentes entornos urbanos, motiva la necesidad de contemplar desde la ordenación urbanística las determinaciones necesarias que, en el marco de la economía de libre mercado y establecimiento, permitan equilibrar los efectos de su implantación.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

1.- Objetivos.

El plan define los criterios y limitaciones necesarias de implantación de gasolineras en el municipio de Basauri para garantizar la adecuada integración de la actividad en el entorno y el logro de los siguientes objetivos estratégicos:

- Planificar la implantación de instalaciones de suministro en el municipio de acuerdo con los objetivos y las estrategias de movilidad que establezca el plan de movilidad, priorizando la instalación de la actividad de acuerdo a criterios de funcionalidad y jerarquía viaria, y proximidad a las principales vías de acceso.
- Regular la implantación de instalaciones de suministro atendiendo a la diversidad morfológica de los tejidos urbanos a fin de limitar los impactos negativos que estas generan en entornos altamente consolidados.
- Regular la implantación de instalaciones de suministro en entornos de equipamientos escolares, sanitarios y aquellos destinados a gente mayor y otros colectivos vulnerables para mejorar y garantizar la calidad ambiental de estos entornos.
- Prohibir la implantación de instalaciones de suministro en la vía pública con el fin de mejorar la calidad y la convivencia de usos de espacio público y favorecer una movilidad segura.
- Regular las condiciones de la edificación y las actividades complementarias permitidas por esta actividad.
- Mejorar la integración arquitectónica y paisajística de la instalación en su entorno regulando los elementos de publicidad, señalización y tratamiento de los espacios no edificados.

2.- Condiciones de implantación.

El Plan Especial regula de forma específica las condiciones urbanísticas de emplazamiento de los establecimientos destinados a las actividades anteriormente mencionadas de acuerdo con los parámetros siguientes:

- a. La tipología de las actividades objeto de la regulación del Plan especial.
- b. La definición de las condiciones de emplazamiento y concretamente los ámbitos susceptibles de acoger estas instalaciones en función de los objetivos de movilidad en el municipio, las características urbanas, las características de la red viaria y las del espacio público donde se sitúan las parcelas las en las cuales se ubica la actividad.
- c. La determinación de las condiciones generales aplicables a las actividades sujetas de regulación, así como de las condiciones específicas aplicables en función a los ámbitos de tratamiento específico delimitados por el plan.
- d. La determinación de las condiciones edificatorias y de integración arquitectónica y paisajística.
- e. La definición de distancias a recintos locales y / o edificios destinados a usos protegidos de cierto tipo de equipamientos.
- f. La definición de las condiciones de transitoriedad de las gasolineras existentes que quedan en situación de disconformidad.

Estos objetivos garantizan la protección adecuada de los intereses públicos, así como la conveniencia con relación a los intereses públicos y privados.

Igualmente, en las zonas donde se identifica la posibilidad de crecimiento para determinadas actividades se establece una ordenación que permite la entrada de nuevos operadores de forma ordenada y sostenible.

Para su implantación se proponen diferentes condiciones de emplazamiento general en relación con la accesibilidad y las características de la red viaria, la funcionalidad del espacio público, las características morfológicas de las zonas residenciales y la proximidad a determinados usos de equipamientos protegidos.

- 1) Proximidad a los ejes estructurantes de circulación.
- 2) Frente mínimo a vial.
- 3) Accesibilidad y movilidad en el entorno.

También se tiene en cuenta la proximidad a usos protegidos que requieren de unos entornos de tráfico pacificado, especialmente en relación con la contaminación acústica y de aire y seguridad. A efectos de este plan se han definido como usos protegidos los siguientes:

- a. Los centros docentes.
- b. Los centros sanitarios y asistenciales.
- c. Los alojamientos para colectivos vulnerables.
- d. Ciertos equipamientos.

El plan establece una distancia mínima a estos usos protegidos de 100 metros. La misma distancia, como banda de protección, se establece para las denominadas áreas sensibles. También se establecen medidas de protección para los bienes culturales calificados.

Así, por un lado, se delimitan Áreas Específicas (AE), que engloban principalmente los suelos de actividades económicas, y por otro lado, se delimitan Áreas Sensibles (AS), que por su naturaleza requieren especial protección. En estas últimas no se admite la implantación de instalaciones de suministro de vehículos con el objetivo de preservar los valores ambientales, patrimoniales y morfológicos de estos ámbitos. Y las implantaciones deberán apoyarse en los denominados Ejes Principales (EP) de comunicación.

Las Áreas Específicas (AE) son las siguientes:

- a. Área Industrial 0.
- b. Área Industrial 01 Sinedor-Lapatza.
- c. Área Comercial 01 Zabalandi.
- d. Área Comercial 02 Zabalandi Norte.
- e. Área Comercial 03 Ibarreta.

Las Áreas Sensibles (AS) son las siguientes:

- a. Área Residencial 0 San Miguel y Área Residencial 03 San Miguel Oeste.
- b. Área Residencial 05 Basconia.
- c. Área Mixta 01 Basconia.

En cuanto al apoyo en Eje Principal (EP), ejes que se grafían en los planos de ordenación, las nuevas instalaciones de suministro se emplazarán a una distancia máxima de 250 m del eje de la vía, y se deberá poder acceder a ellas por viales pertenecientes a la red viaria municipal.

3.- Régimen aplicable a las instalaciones de suministro existentes que no cumplan la nueva normativa (disconformes).

Se consideran actividades disconformes las actividades autorizadas con anterioridad a la entrada en vigor de este plan que en virtud de las nuevas determinaciones urbanísticas no cumplan las condiciones de emplazamiento y parámetros reguladores establecidos en él.

Les será de aplicación lo que dispone el artículo 101 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco; en particular:

- Se admitirán las obras de consolidación, conservación, reparación y modernización de las condiciones higiénicas y ambientales, y las que tiendan a suprimir o reducir los efectos molestos, nocivos, insalubres o peligrosos de las instalaciones.
- No se autorizan las nuevas construcciones ni las ampliaciones de las edificaciones existentes.
- No se admiten en ningún caso las actividades que puedan ocasionar impacto ambiental no admisible para las viviendas.

4.- Ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente.

Áreas Específicas (AE):

- a. Área Industrial 0.
- b. Área Industrial 01 Sinedor-Lapatza.
- c. Área Comercial 01 Zabalandi.
- d. Área Comercial 02 Zabalandi Norte.
- e. Área Comercial 03 Ibarreta.

Áreas Sensibles (AS):

- a. Área Residencial 0 San Miguel y Área Residencial 03 San Miguel Oeste.
- b. Área Residencial 05 Basconia.
- c. Área Mixta 01 Basconia.

Y cualquier ámbito afectado por las distancias de protección a áreas sensibles y usos protegidos.

5.- Ámbitos en los que se suspende la ordenación urbanística y los procedimientos para su ejecución y duración de la suspensión.

Áreas Sensibles (AS):

- a. Área Residencial 0 San Miguel y Área Residencial 03 San Miguel Oeste.
- b. Área Residencial 05 Basconia.
- c. Área Mixta 01 Basconia.

Y cualquier ámbito afectado por las distancias de protección a áreas sensibles y usos protegidos.

LISTADO DE ACTIVIDADES Y FICHAS

Código	Dirección	Descripción de la actividad	Ubicación
BA-GA-01	Cervantes Hiribidea, 51A	2. Estación de servicio (SE).	AE Industrial 0
BA-GA-02	Urbi Kalea, 04	2. Estación de servicio (SE).	AE Industrial 0
BA-GA-03	Ibarreta auzoa, s/n	2. Estación de servicio (SE).	AE Comercial 03 Ibarreta
BA-GA-04	Abaroa kalea, s/n	2. Estación de servicio (SE).	SNU
BA-GA-05	Zabalandi auzoa, s/n	2. Estación de servicio (SE).	AE Comercial 01 Zabalandi

PLANOS DEL RESUMEN EJECUTIVO

PLANO	ESCALA A1	ESCALA A3
RE.01_SITUACIÓN ACTUAL	1/7.500	1/15.000
RE.02_SITUACIÓN PROPUESTA	1/7.500	1/15.000

